

FALLO DE ADJUDICACIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL 0155/2020
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo las **13:00 horas del 13 de agosto de 2020**, con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se declara que una vez cumplido con el procedimiento de Licitación Pública contemplado en los artículos 55, 56, 59, 60, 61, 63, 64, 65 66 y demás relativos de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, en adelante “La Ley” en los cuales se establecen los aspectos procedentes para su determinación; se emite el Fallo de la Convocatoria de **Licitación Pública Local LPL 0155/2020 Sin Concurrencia del Comité**, procedimiento derivado de la **Solicitud 99-51-2020 que consolida las solicitudes 05-44-2020 y 08-11-2020** para la **“ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS PROMOCIONALES PARA LA SECRETARÍA DE SALUD Y LA SECRETARÍA DE TURISMO”** mismo que se llevó a cabo con **RECURSOS DE ORIGEN ESTATAL DEL EJERCICIO 2020**, de conformidad con el artículo 69 y demás relativos de “La Ley” y del Reglamento de la Ley de Compras, Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco, en adelante su “Reglamento” así como lo previsto en el numeral 11 de la Convocatoria, de conformidad a los siguientes:

ANTECEDENTES:

PRIMERO. - La Dirección de General de Abastecimientos a través de a la Dirección de Adquisiciones, por medio del Sistema Electrónico de Compras Gubernamentales, el **20 de julio de 2020** publicó la **CONVOCATORIA** a participar en la licitación antes mencionada, de acuerdo al Capítulo II artículo 47, numeral 1 de “La Ley”; y al artículo 62 de su “Reglamento”; así como con lo establecido en el calendario de las bases de la licitación en mención.

SEGUNDO. - El **24 de julio de 2020** se llevó a cabo una **JUNTA ACLARATORIA**, en cumplimiento a los artículos 63 y 70 de “La Ley”; y los artículos 63, 64, 65 y 66 de su “Reglamento”; así como al punto 5 de las bases de la licitación en cuestión, denominado “Aclaraciones”.

TERCERO. - El **31 de julio de 2020** se llevó a cabo la apertura de **PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS** de los participantes, en apego a los artículos 64, 72 fracción V y demás relativos de 7 “La Ley”; a los artículos 67 y 68 de su “Reglamento” así como al punto 7 de las bases que gobernaron la licitación analizada, el cual, establece la “Presentación y Apertura de Propuestas”.

CUARTO. - Al acto de presentación y apertura de propuestas, asistieron los representantes de la Unidad Centralizada de Compras y de la Contraloría del Estado, así como **06** proveedores, cuyas propuestas fueron materia de análisis, tratándose de los siguientes:

1	RO & JO COMERCIAL S. DE R.L. DE C.V.
2	P17 S.A. DE C.V.
3	CR IMPRESORES S.A. DE C.V.
4	COMERCIALIZADORA MARIANT S. DE R.L. DE C.V.
5	GREGGA SOLUCIONES GRAFICAS S. DE R.L. DE C.V.
6	CLAUDIA MENDOZA ARIAS

El sobre de la propuesta del proveedor **COMERCIALIZADORA MARIANT S. DE R.L. DE C.V.**, no se apertura por las razones plasmadas en el Acta de Presentación y Apertura de Proposiciones.

Las propuestas de **RO & JO COMERCIAL S. DE R.L. DE C.V.**, **P17 S.A. DE C.V.**, **CR IMPRESORES S.A. DE C.V.**, **GREGGA SOLUCIONES GRAFICAS S. DE R.L. DE C.V.**, y **CLAUDIA MENDOZA ARIAS** fueron materia de análisis.

Por lo que una vez realizados los anteriores señalamientos y siguiendo con el protocolo referido, se emite el siguiente:

El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los asistentes al fallo de adjudicación referente a la Licitación Pública Local LPL 0155/2020 Sin Concurrencia del Comité.

FALLO DE ADJUDICACIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL 0155/2020
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ
FALLO DE ADJUDICACIÓN

I.- De acuerdo a los criterios previstos en el procedimiento y con base a lo solicitado en el numeral 7 de las Bases, se llevó a cabo la validación administrativa de los documentos obligatorios que deben contener las propuestas, arrojando el siguiente resultado:

Anexos	RO & JO COMERCIAL S. DE R.L. DE C.V.	P17 S.A. DE C.V.	CR IMPRESORES S.A. DE C.V.	GREGGA SOLUCIONES GRAFICAS S. DE R.L. DE C.V.	CLAUDIA MENDOZA ARIAS
	ENTREGÓ	ENTREGÓ	ENTREGÓ	ENTREGÓ	ENTREGÓ
Anexo 2 (Propuesta técnica)	SI	SI	SI	SI	SI
Anexo 3 (Propuesta Económica)	SI	SI	SI	SI	SI
Anexo 4 (Carta de Proposición)	SI	SI	SI	SI	SI
Anexo 5 (Acreditación) o documentos que lo acredite.	SI	SI	SI	SI	SI
Anexo 6 (Declaración de Integridad y NO COLUSIÓN de Proveedores).	SI	SI	SI	SI	SI
Anexo 7 (Estratificación) Obligatorio para participantes MIPYMES.	SI	SI	SI	SI	SI
Anexo 8 (Manifiesto de Opinión Positiva de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales y Constancia).	SI	NO	SI	SI	SI
Anexo 9 (Manifiesto de Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social y Constancia) solo en caso de no estar registrados en el RUPC deberá presentar la opinión en sentido positivo de cumplimiento de obligaciones en materia de Seguridad Social vigente que lo acredite.	SI	NO	SI	SI	SI
Anexo 10 (Identificación Oficial Vigente)	SI	SI	SI	SI	SI
Anexo 11 (Sólo para Proveedores Nacionales, manifestación de estar al corriente de sus Obligaciones Patronales y Tributarias).	SI	SI	SI	SI	SI
OBSERVACIONES	N/A	N/A	N/A	N/A	No firma la totalidad de las hojas que componen la propuesta, incumpliendo con lo solicitado en el numeral 6 inciso a) de las bases.

Las propuestas que hayan omitido los documentos señalados en la tabla anterior, serán descalificadas de acuerdo a lo plasmado en el numeral 8, inciso b), de las Bases.

El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los asistentes al fallo de adjudicación referente a la Licitación Pública Local LPL 0155/2020 Sin Concurrencia del Comité.

FALLO DE ADJUDICACIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL 0155/2020
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ

II.- Después de revisados los requisitos administrativos, se procede a la revisión técnica de las propuestas de los licitantes acorde a lo señalado en el artículo 66 de “La Ley”, dicha valoración está a cargo de las áreas requirentes. En los términos de artículo 97, fracciones III y IV, del “Reglamento”, fueron evaluados los aspectos técnicos de las propuestas presentadas por los participantes que ofertaron el precio más bajo, hasta llegar a aquel que cumpla con la totalidad de los requisitos técnicos, y uno más con la finalidad de cumplir con el mínimo requerido mediante la fracción VI del apartado 1 del artículo 72 de la Ley.

De acuerdo a los criterios previstos en el procedimiento y con base en la evaluación de las proposiciones presentadas por los Participantes y Dictámenes Técnicos elaborados por parte de las áreas requirentes a través del **Lic. Víctor Hugo Gutiérrez Martínez, Jefe de Vinculación del Consejo Estatal para la Prevención de Accidentes de la Secretaría de Salud, y el Lic. Porfirio Encarnación Camba, Jefe de Recursos Materiales de la Secretaría de Turismo.** mismos que se anexan en el presente fallo en términos de los artículos 66, apartado 2, y 72, fracción VI, de “La Ley” y del artículo 97, fracción II, de su “Reglamento”, así como el numeral 7 de las Bases, se obtuvo el siguiente resultado derivado de la Evaluación Binaria:

DICTAMEN TÉCNICO

CONSEJO ESTATAL PARA LA PREVENCIÓN DE ACCIDENTES DE LA SECRETARÍA DE SALUD:

PROGRESIVOS	CR IMPRESORES S.A. DE C.V.	RO & JO COMERCIAL S. DE R.L. DE C.V.	P17 S.A. DE C.V.	CLAUDIA MENDOZA ARIAS	GREGGA SOLUCIONES GRÁFICAS S. DE R.L. DE C.V.
1	SI CUMPLE TÉCNICAMENTE CON LAS ESPECIFICACIONES SOLICITADAS	SI CUMPLE TÉCNICAMENTE CON LAS ESPECIFICACIONES SOLICITADAS	SI CUMPLE TÉCNICAMENTE CON LAS ESPECIFICACIONES SOLICITADAS	NO CUMPLE TÉCNICAMENTE - NO MENCIONA COLOR - NO MENCIONA IMPRESIÓN - NO MENCIONA MATERIAL	SI CUMPLE TÉCNICAMENTE CON LAS ESPECIFICACIONES SOLICITADAS
2	NO CUMPLE TÉCNICAMENTE -NO PRESENTA MUESTRA	SI CUMPLE TÉCNICAMENTE CON LAS ESPECIFICACIONES SOLICITADAS	NO CUMPLE TÉCNICAMENTE -LA MUESTRA PRESENTADA NO TIENE LAS BOLSAS SOLICITADAS - LA MUESTRA PRESENTADA NO TIENE LOS CIERRES SOLICITADOS -LA MUESTRA PRESENTADA TIENE ABERTURAS A LOS COSTADOS, LAS CUALES NO SON APTAS PARA LA CORRECTA FUNCIÓN DEL ÁREA REQUIRENTE -LA MUETRA PRESENTADA NO ES EL COLOR SOLICITADO	NO CUMPLE TÉCNICAMENTE - NO MENCIONA TIPO DE TELA - NO MENCIONA COLOR - NO MENCIONA CONFECCIÓN - NO MENCIONA COMPOSICIÓN - NO MENCIONA MEDIDAS	SI CUMPLE TÉCNICAMENTE CON LAS ESPECIFICACIONES SOLICITADAS
3	NO CUMPLE TÉCNICAMENTE -NO PRESENTA MUESTRA	SI CUMPLE TÉCNICAMENTE CON LAS ESPECIFICACIONES SOLICITADAS	NO CUMPLE TÉCNICAMENTE -LA MUESTRA PRESENTADA NO PRESENTA GORRO -LA MUESTRA PRESENTADA NO CONTIENE BOLSA INDIVIDUAL	NO CUMPLE TÉCNICAMENTE - NO MENCIONA COLOR - NO MENCIONA MEDIDAS - NO MENCIONA REFLEJANTE	SI CUMPLE TÉCNICAMENTE CON LAS ESPECIFICACIONES SOLICITADAS
4	NO CUMPLE TÉCNICAMENTE -NO MENCIONA MODELO OFERTADO	SI CUMPLE TÉCNICAMENTE CON LAS ESPECIFICACIONES SOLICITADAS	NO CUMPLE TÉCNICAMENTE - LA MUESTRA FÍSICA NO TIENE BASE	NO CUMPLE TÉCNICAMENTE - NO MENCIONA MATERIAL - NO MENCIONA MEDIDAS	SI CUMPLE TÉCNICAMENTE CON LAS ESPECIFICACIONES SOLICITADAS

El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los asistentes al fallo de adjudicación referente a la Licitación Pública Local LPL 0155/2020 Sin Concurrencia del Comité.

FALLO DE ADJUDICACIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL 0155/2020
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ

				- NO MENCIONA IMPRESIÓN	
5	NO CUMPLE TÉCNICAMENTE -NO MENCIONA MODELO OFERTADO -NO ESPECIFICA ÁREA DE IMPRESIÓN	SI CUMPLE TÉCNICAMENTE CON LAS ESPECIFICACIONES SOLICITADAS	SI CUMPLE TÉCNICAMENTE CON LAS ESPECIFICACIONES SOLICITADAS	NO CUMPLE TÉCNICAMENTE - NO MENCIONA MEDIDAS - NO MENCIONA COLOR	SI CUMPLE TÉCNICAMENTE CON LAS ESPECIFICACIONES SOLICITADAS
OBSERVACIONES	NO CUMPLE CON LA TOTALIDAD DE LO REQUERIDO	SI CUMPLE CON LA TOTALIDAD DE LO REQUERIDO	NO CUMPLE CON LA TOTALIDAD DE LO REQUERIDO	NO CUMPLE CON LA TOTALIDAD DE LO REQUERIDO	SI CUMPLE CON LA TOTALIDAD DE LO REQUERIDO

SECRETARÍA DE TURISMO:

PROGRESIVOS	CR IMPRESORES S.A. DE C.V.	RO&JO COMERCIAL S. DE R.L. DE C.V.	P17 S.A. DE C.V.	CLAUDIA ARIAS MENDOZA	GREGGA SOLUCIONES GRÁFICAS S DE R.L. DE C.V.
6	NO CUMPLE TÉCNICAMENTE -NO PRESENTA MUESTRA	SI CUMPLE TÉCNICAMENTE CON LAS ESPECIFICACIONES SOLICITADAS	SI CUMPLE TÉCNICAMENTE CON LAS ESPECIFICACIONES SOLICITADAS	NO CUMPLE TÉCNICAMENTE - NO MENCIONA MEDIDAS - NO MENCIONA COLOR	SI CUMPLE TÉCNICAMENTE CON LAS ESPECIFICACIONES SOLICITADAS
7	SI CUMPLE TÉCNICAMENTE CON LAS ESPECIFICACIONES SOLICITADAS	SI CUMPLE TÉCNICAMENTE CON LAS ESPECIFICACIONES SOLICITADAS	NO CUMPLE TÉCNICAMENTE -NO PRESENTA MUESTRA	NO CUMPLE TÉCNICAMENTE - NO MENCIONA MATERIAL - NO MENCIONA COLOR - NO MENCIONA IMPRESIÓN	SI CUMPLE TÉCNICAMENTE CON LAS ESPECIFICACIONES SOLICITADAS
8	NO CUMPLE TÉCNICAMENTE -NO PRESENTA MUESTRA	SI CUMPLE TÉCNICAMENTE CON LAS ESPECIFICACIONES SOLICITADAS	NO CUMPLE TÉCNICAMENTE -SE REQUIERE 02 BROCHES Y OFERTA 01	NO CUMPLE TÉCNICAMENTE - NO MENCIONA COLOR - NO MENCIONA MATERIAL - NO MENCIONA IMPRESIÓN - NO MENCIONA DOBLE BROCHE	SI CUMPLE TÉCNICAMENTE CON LAS ESPECIFICACIONES SOLICITADAS
OBSERVACIONES	NO CUMPLE CON LA TOTALIDAD DE LO REQUERIDO	SI CUMPLE CON LA TOTALIDAD DE LO REQUERIDO	NO CUMPLE CON LA TOTALIDAD DE LO REQUERIDO	NO CUMPLE CON LA TOTALIDAD DE LO REQUERIDO	SI CUMPLE CON LA TOTALIDAD DE LO REQUERIDO

Es importante señalar que el incumplimiento de alguno de los requisitos representa causa suficiente para descalificar la proposición en términos del numeral 8 de la convocatoria.

III. - En relación con lo anterior, el proveedor que cumple con todos los requisitos, sin embargo, su propuesta económica resulta superior a la de otro participante, por lo que no es posible adjudicarle el presente fallo, es:

PROVEEDOR
GREGGA SOLUCIONES GRÁFICAS S DE R.L. DE C.V.

El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los asistentes al fallo de adjudicación referente a la Licitación Pública Local LPL 0155/2020 Sin Concurrencia del Comité.

FALLO DE ADJUDICACIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL 0155/2020
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ

IV.- De conformidad con la revisión de las propuestas, el proveedor que cumple con todos los requisitos, garantizando satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y las mejores condiciones, es:

SOLICITUD 05-44-2020:

Proveedor:			RO & JO COMERCIAL S. DE R.L. DE C.V.		
Progresivo	Cantidad	Unidad de Medida	Descripción	Precio Unitario	Importe
1	10,500.00	PIEZA	ARTICULO PROMOCIONAL BOLÍGRAFO PLÁSTICO, COLORES AZUL Y AMARILLO CON IMPRESIÓN EN SERIGRAFÍA A UNA TINTA, MEDIDAS 13.6 X 1.5 CM Y DEMÁS CARACTERÍSTICAS DE SU PROPUESTA	\$4.35	\$45,675.00
2	135.00	PIEZA	ARTICULO PROMOCIONAL CHALECO, COLOR BLANCO, TELA WINBLEDON CONFECCIONADO 85% POLIÉSTER Y 15 % ALGODÓN, BORDADO EN PECHO DERECHO IMAGOTIPO SAMU Y PECHO IZQUIERDO IMAGOTIPO JALISCO, EN ESPALDA CON MATERIAL VINIL TEXTIL REFLEJANTE APROX 10 CM LEYENDA: PREVENCIÓN DE ACCIDENTES Y DEMÁS CARACTERÍSTICAS DE SU PROPUESTA	\$790.00	\$106,650.00
3	2,249.00	PIEZA	ARTICULO PROMOCIONAL IMPERMEABLE DE PLÁSTICO, 1.50 X 1.50 M, CON GORRO, COLOR AMARILLO O AZUL, EMPACADO EN BOLSA PORTÁTIL, IMPRESIÓN EN PECHO DERECHO IMAGOTIPO SAMU Y PECHO IZQUIERDO IMAGOTIPO JALISCO, CON UNA LÍNEA REFLEJANTE EN LA ESPALDA Y DEMÁS CARACTERÍSTICAS DE SU PROPUESTA	\$38.00	\$85,462.00
4	6,650.00	PIEZA	ARTICULO PROMOCIONAL BOLSA ECOLÓGICA , MATERIAL NON WOVEN, DE 45 X 30 CM CON AGARRADERA REFORZADA, VARIOS COLORES CON UNA IMPRESIÓN EN SERIGRAFÍA A UNA TINTA, ACOMPAÑADA DE 3 IMAGOTIPOS Y DEMÁS CARACTERÍSTICAS DE SU PROPUESTA	\$14.90	\$99,085.00
5	2,800.00	PIEZA	ARTICULO PROMOCIONAL CILINDRO PET 850 ML 6.5 X 24.5 CM VARIOS COLORES CON IMPRESIÓN A UNA TINTA EN SERIGRAFÍA CON UN ÁREA DE 5X13 CM Y DEMÁS CARACTERÍSTICAS DE SU PROPUESTA	\$18.00	\$50,400.00
				SUB TOTAL	\$387,272.00
				IVA	\$61,963.52
				TOTAL	\$449,235.52

SOLICITUD 08-11-2020:

PROVEEDOR:			RO & JO COMERCIAL S. DE R.L. DE C.V.		
PROGRESIVO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	Descripción	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
1	5,000.00	PIEZA	ARTICULO PROMOCIONAL POP SOKET PARA CELULAR CON SOPORTE Y BASE EXPANSORA, IMPRESIÓN SERIGRAFÍA A UNA TINTA CON LOGO: JALISCO ES MÉXICO, MEDIDAS 3.8X3.8	\$17.90	\$89,500.00

El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los asistentes al fallo de adjudicación referente a la Licitación Pública Local LPL 0155/2020 Sin Concurrencia del Comité.

FALLO DE ADJUDICACIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL 0155/2020
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ

			CM Y DEMÁS CARACTERÍSTICAS DE SU PROPUESTA		
2	5,000.00	PIEZA	ARTICULO PROMOCIONAL TARJETERO ADHESIVO PARA CELULAR MATERIAL PLÁSTICO/SILICÓN, COLORES NEGRO, AZUL, BLANCO, VERDE, IMPRESIÓN SERIGRAFÍA A UNA TINTA CON LOGO: JALISCO ES MÉXICO, MEDIDA 5.6X8.6X0.2 CM Y DEMÁS CARACTERÍSTICAS DE SU PROPUESTA	\$16.27	\$81,350.00
3	300.00	PIEZA	ARTICULO PROMOCIONAL LISTÓN PORTA GAFETE IMPRESIÓN EN SERIGRAFÍA A UNA TINTA CON LOGO: JALISCO ES MÉXICO, FONDO BLANCO MATERIAL TELA, DOBLE BROCHE, MEDIDAS 25 MM ANCHO, LARGO ESTÁNDAR Y DEMÁS CARACTERÍSTICAS DE SU PROPUESTA	\$22.50	\$6,750.00
				SUB TOTAL	\$177,600.00
				IVA	\$28,416.00
				TOTAL	\$206,016.00

De conformidad con el artículo 67 de “La Ley”, se adjudica el contrato al proveedor: **RO & JO COMERCIAL S. DE R.L. DE C.V.**, por un monto total, IVA incluido, de **\$655,251.52 (SEISCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS 52/100 M.N.)**, referente a los paquetes **1 y 2 de las bases**; en virtud de que cumple con los requerimientos técnicos, legales, administrativos y económicos, de acuerdo al criterio de evaluación previsto en la convocatoria a la licitación, así como los indicados en las partidas, los conceptos y el monto asignado al licitante. Por lo anterior, se deberá entregar garantía correspondiente al 10% (diez por ciento) del monto total del contrato IVA incluido.

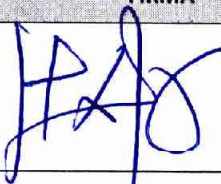
El licitante adjudicado deberá formalizar las obligaciones adquiridas mediante la suscripción del contrato correspondiente conforme al artículo 76 de “La Ley” y al artículo 101 de su “Reglamento”. Debiendo garantizar en los términos señalados en el artículo 84, fracciones I y II, de “La Ley”, artículos 110 y 111 de su “Reglamento”, el mismo, por lo que con esta notificación del fallo las obligaciones derivadas de este serán exigibles.

V.- Para efectos de notificación personal, en los términos del artículo 69, apartado 4, de “La Ley”, el contenido del presente fallo se registrará en el Sistema Electrónico de Compras Gubernamentales y Contratación de Obra Pública, y se fijará un ejemplar del mismo en la oficina de la Dirección General de Abastecimientos de la Secretaría de Administración, ubicada en Prolongación Av. Alcalde 1221, Colonia Miraflores, en Guadalajara, Jalisco, C.P. 44270, por un término no menor de diez días naturales, siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes enterarse de su contenido y obtener copia del mismo, sin perjuicio de que la convocante podrá hacerles llegar el fallo mediante correo electrónico en la dirección proporcionada por estos en sus propuestas o los cite para tal fin.

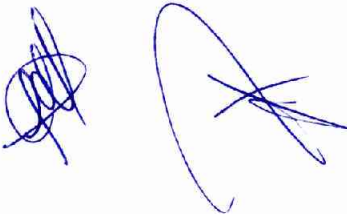
VI.- Se señala el **18 de agosto del año 2020** a partir de las **14:00** horas en la oficina de la Dirección General de Abastecimientos de la Secretaría de Administración, ubicada en Prolongación Av. Alcalde 1221, Colonia Miraflores, en Guadalajara, Jalisco, C.P. 44270, para la firma del Contrato.

Este fallo consta de 07 páginas, y contiene los nombres, cargos y firmas de los que en la misma intervinieron para todos los efectos legales.

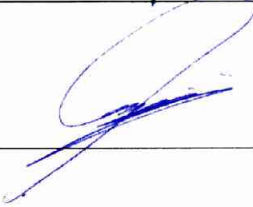
POR LA UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN:

NOMBRE	CARGO	FIRMA
Lic. Luis Arturo López Sahagún	Director General de Abastecimientos	

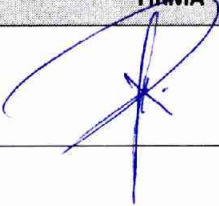
El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los asistentes al fallo de adjudicación referente a la Licitación Pública Local LPL 0155/2020 Sin Concurrencia del Comité.



FALLO DE ADJUDICACIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL 0155/2020
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ

Lic. Verónica Dolores Carranza García	Directora de Adquisiciones	
Lic. Mayra Elizabeth García Chagollán	Comprador	

POR LA SECRETARÍA DE TURISMO SIENDO EL ÁREA REQUIRENTE:

NOMBRE	CARGO	FIRMA
Lic. Porfirio Encarnación Camba	Jefe De Recursos Materiales	

POR LA SECRETARÍA DE SALUD SIENDO EL ÁREA REQUIRENTE:

NOMBRE	CARGO	FIRMA
Lic. Víctor Hugo Gutiérrez Martínez	Jefe de Vinculación del Consejo Estatal para la Prevención de Accidentes	

COMO INTEGRANTE DESIGNADO POR EL COMITÉ DE ADQUISICIONES DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRALIZADA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO:

NOMBRE	FIRMA
C. Mario Gutiérrez Treviño. Consejo Mexicano de Comercio Exterior de Occidente	

De conformidad con el artículo 72, fracción V, inciso c) de la Ley, la participación del integrante del Comité designado para la firma del fallo se da considerando única y exclusivamente la información, documentación y dictámenes que le son presentados por parte de la convocante, siendo de quien los presenta la responsabilidad de su revisión, acciones, faltas u omisiones en su contenido.

-----FIN DEL FALLO-----

